

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18033 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia:

Que en el procedimiento número 456/2008-5, con NIG 4109142M20080000664 por auto de fecha 12 de abril de 2019 se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad Brico Al Andalus, S.L.U. con CIF número B-91373753 y domicilio en Carretera Sevilla-Mairena del Alcor, Políg. Laguna larga de Alcalá de Guadaira (Sevilla). Se declara la extinción de la sociedad concursada y el cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo.

Sevilla, 22 de abril de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A190022142-1